

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

257**SALAMANCA NÚMERO 2**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario número 113 de 2013, siendo demandante don Manuel Esteban Calzada Acosta, con abogada doña Esther Coca del Bosque, y demandados “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Cronos, números 8-10, de Madrid, a fin de que el día 28 de mayo de 2013, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Colón, sin número, Sala 8, planta sótano, de esta ciudad, para celebrar acto de conciliación, y a continuación el del juicio, de no haber avenencia. Advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y se le hace constar que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

Insértese un extracto de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma a la demandada, expido la presente que firmo.

En Salamanca, a 27 de marzo de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.110/13)

